CONTRATO N° 13/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 – ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. – PLURIANUAL – ID. N° 387. 176.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MARACANA, domiciliada en la Ciudad de Maracaná, a 100 mts. Dela Avenida Principal, frente a la Supervisión Región 6, República del Paraguay, representada para este acto por el señor ALFREDO GAYOZO ARGUELLO, con cédula de identidad N° 1.994.965, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. domiciliada en GRAL. DIAZ N° 471- PISO 6- OFICINA N° 1 DE LA CIUDAD DE ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES, con cédula de identidad N° 230.349, en su carácter de Representante, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato para la ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO U.T.I. – PLURIANUAL. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vigente del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°387.176.

COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
INTENDENCIA

ABOG. ALFREDO GAYOSO
INTENDENTE

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación por parte de la Junta Municipal de la partida presupuestaria 530-30-11 – ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – con recursos provenientes de ROYALTIES, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 237/2020 de fecha 30/11/2020, y Aprobada por Resolución Junta Municipal N° 36 /2020 de fecha 03/ 12 /2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Ambulancia con unidad de terapia intensiva	IVECO	BRASIL/PARAGUAY	UNIDAD	1	620.000.000	620.000.000
Total								620.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 620.000.000 (Guaraníes Seiscientos Veinte Millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería de la Municipalidad de Maracaná.

COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA - INTENDENCIA

C. ALFREDO GAYOSO
INTENDENTE

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
INTENDENCIA
ALFREDO GAYOSO
INTENDENTE

COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
100 metros de la Avda. Principal frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Maracaná República del Paraguay al día 07 mes Diciembre y año *2020*

Firmado por: *ALFREDO GAYOZO ARGUELLO* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES* en nombre del Proveedor.

COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.

FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES
Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.
Ruc N° 80001557-6

ALFREDO GAYOZO ARGUELLO
Intendente Municipal
LIC. ALFREDO GAYOSO
INTENDENTE

Escaneado con CamScanner